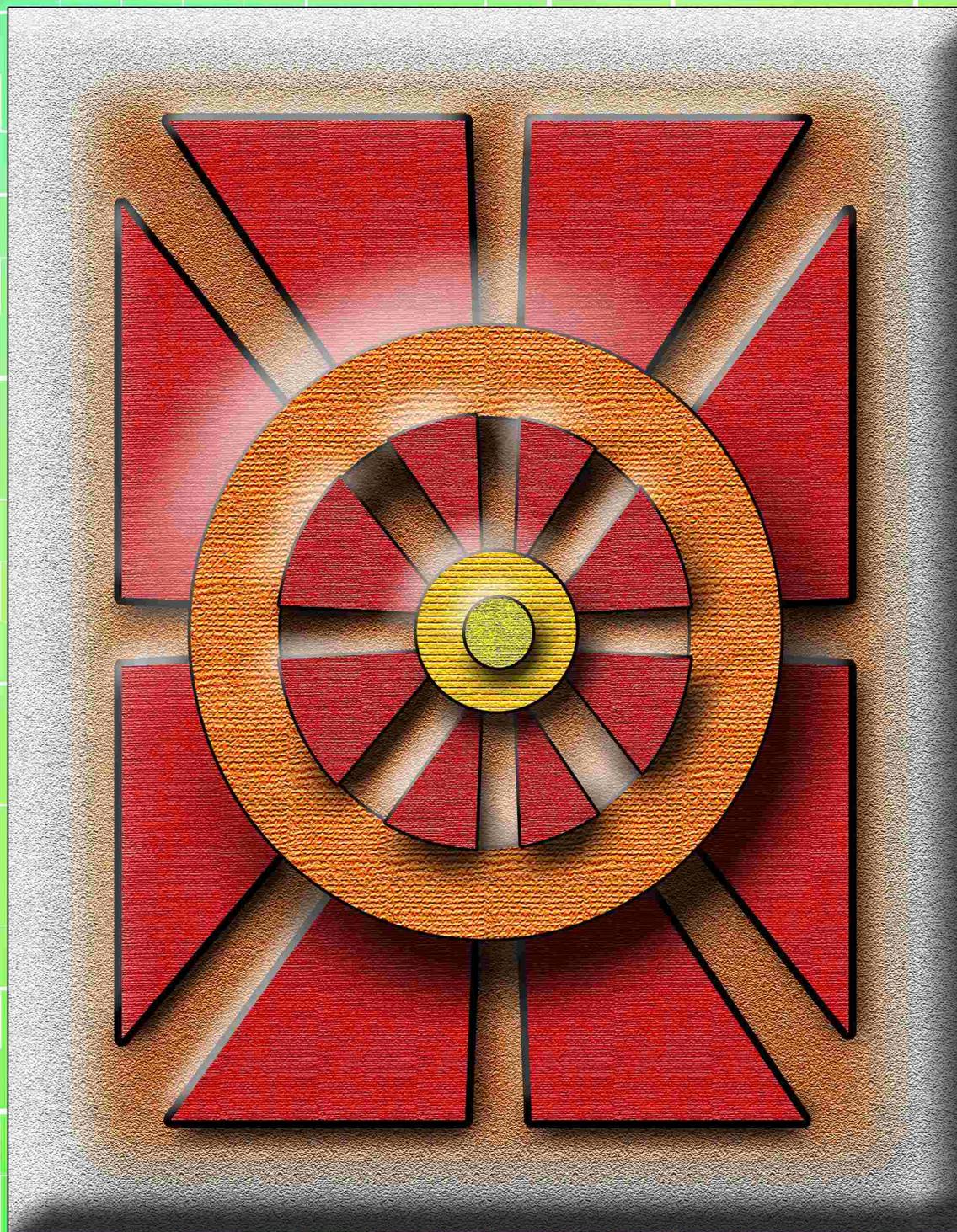


# PLAZA SOBERANA



*Boletín informativo de la PSAD - Trinidad, Beni, Bolivia, N° 1*

## Plaza Soberana de Acciones Duraderas – PSAD

### Tranquera:

El instrumento político usado por el pueblo boliviano, para llevar a efecto el proceso de cambio, dadas sus peculiares características, carece de estructuras orgánicas propias, por lo tanto, no garantiza la perspectiva del transcurrir de los acontecimientos que se viven en pos de su felicidad, y más bien pueden desembocar en situaciones adversas que provoquen crisis en vez de transformaciones estructurales en la sociedad.

Personas y grupos pragmáticos y oportunistas, infiltrados en dicho instrumento, aún sin proponérselo, están sentando las bases para la inviabilidad del proceso de cambio y están dando sustento para la contraposición y el retroceso.

Inmersos en esta problemática, obligados por la realidad, por el simple hecho de mantener la autoestima de nuestra sensibilidad social, sin otro afán que el de vislumbrar en el horizonte futuro coherencia y certeza, munidos de la lectura de la historia pasada y reflexionando el presente, determinamos la construcción de un lugar nuestro en el que, por decisión propia, se estructuren funciones permanentes y definitivas en la sociedad beniana, buscando conseguir nuestros intereses y sus aspiraciones.

### Inicios de constitución:

- Construir conducción regional incluyente.
- Imponer una purga moralizadora integral en el tejido y manejo político del instrumento del proceso de cambio.
- Lograr la estabilización permanente del proceso de cambio.
- Desenrollar acciones con resultados perentorios y perspectiva garantizada.
- Descentralizar, en forma ordenada y confederada, el poder político regional.
- Mejorar la eficacia de la dimensión educativa de la acción política.
- Desenrollar la ideología política regional.
- Innovar con creatividad sin perder nuestras raíces culturales.

### Retal:

Nuestro lugar estará conformado por:

- Espacio central
- Círculo perimetral
- Áreas de desarrollo de acciones concretas
- Círculos periféricos de co – mando
- Áreas de inserción de acciones
- Frentes de acciones futuras
- Senderos de retroalimentación

### Acciones inmediatas:

- Construcción del espacio central y círculo perimetral
- Difusión digital y social del emprendimiento
- Realización de evento de planeación táctica

### Fuente:

Recursos propios.



Trinidad, febrero 23 de 2011

# VI CONGRESO DEPARTAMENTAL ORDINARIO DE LA CENTRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL BENI “PEDRO IGNACIO MUIBA”

## RESOLUCIONES

### Resolución N° 1

#### Considerando:

Que,

Los dirigentes indígenas Víctor Eamara Tello, su esposa Regina Gualú y otros, en una demostración de total incapacidad para debatir asuntos internos de nuestra organización en las instancias establecidas por nuestro Estatuto Orgánico, adoptando una actitud delincencial perpetraron, con alevosía y premeditación, un atentado criminal contra la integridad física del Presidente saliente de la Central de Pueblos Indígenas del Beni – CPIB, don Remberto Justiniano Cujuy, fruto del cual se tiene que lamentar fractura de su antebrazo.

Que,

El VI Congreso de la Central de Pueblos Indígenas del Beni, como máxima instancia de la estructura orgánica, preservando la integridad física de hermanas y hermanos indígenas, está en la obligación de pronunciarse ante este lamentable hecho.

Por tanto,

En uso de sus legítimas atribuciones, el VI Congreso de la Central de Pueblos Indígenas del Beni “Pedro Ignacio Muiba”,

#### RESUELVE:

Artículo 1°:

Expulsar definitivamente de la estructura orgánica de la CPIB y del movimiento indígena local, departamental y nacional a Víctor Eamara Tello y su esposa Regina Gualú que protagonizaron el criminal atentado en contra del hermano Remberto Justiniano Cujuy, Presidente saliente de la CPIB.

Artículo 2°:

Solicitar al Ministerio Público y a la Fiscalía correspondiente, tomar las acciones necesarias para que este atentado criminal sea sancionado conforme a ley, caso contrario las organizaciones indígenas quedarán en libertad de aplicar la justicia comunitaria.

Artículo 3°:

Expresar nuestra solidaridad, moral y material, al Presidente

saliente de la CPIB, hermano Remberto Justiniano Cujui.

### Resolución N° 2

#### Considerando:

Que,

El Gobierno nacional, velando por las necesidades de los pueblos indígenas de Bolivia está desarrollando Programas de Vivienda Social en el país.

Que,

La Subcentral Indígena de San Lorenzo de Mojos aún no ha sido incluida en los Planes de Vivienda Social del supremo gobierno de la nación.

Por tanto,

En uso de sus legítimas atribuciones, el VI Congreso de la Central de Pueblos Indígenas del Beni “Pedro Ignacio Muiba”,

#### RESUELVE:

Artículo 1°:

Apoyar las políticas de Vivienda Social del supremo gobierno de la nación.

Artículo 2°:

Solicitar al Gobierno Nacional la inclusión de la Subcentral Indígena de San Lorenzo de Mojos, en los Planes de Vivienda Social.

### Resolución N° 3

#### Considerando:

Que,

Desde hace algún tiempo, el Directorio de la Central de Pueblos Indígenas del Beni, no informa a los Directorios de las Subcentrales Indígenas, en forma escrita y documentada, sobre la elaboración, gestión, ejecución, administración y conclusión de Planes y Proyectos de desarrollo destinados a comunidades y pueblos indígenas.

Que,

En el presente VI Congreso se renovará el Directorio de la CPIB.

Por tanto,

En uso de sus legítimas atribuciones, el VI Congreso de la Central de Pueblos Indígenas del Beni “Pedro Ignacio Muiba”,

**RESUELVE:**

Artículo 1°:

Instruir al Directorio entrante de la CPIB, la citación formal a miembros del Directorio cesante, para recepcionar en forma notariada el inventario de bienes y archivo documental correspondiente de cada uno de los proyectos aprobados, desembolsados y en ejecución en comunidades y pueblos indígenas del Beni.

Artículo 2°:

Instruir al Directorio entrante de la CPIB, solicitar a las entidades financieras informe de estado de cada uno de los proyectos aprobados, desembolsados y en ejecución en comunidades y pueblos indígenas del Beni.

Artículo 3°

Instruir al Directorio entrante de la CPIB, informar a la Subcentral Indígena que corresponda, en forma documental y por escrito, el estado actual de proyectos elaborados, en trámite, aprobados, desembolsados y en ejecución.

**Resolución N° 4**

**Considerando:**

Que,

Las políticas económicas emprendidas por el Gobierno Nacional en alguna medida favorecen a comunidades y pueblos indígenas del Beni, como los Programas Evo Cumple, Créditos del Banco Unión, FPS, UPRE, EMAPA, etc.

Que,

Las comunidades y pueblos indígenas del Beni no participan a plenitud de estas políticas emprendidas por el gobierno central.

Que,

Las necesidades de comunidades y pueblos indígenas del Beni, azotadas por las inundaciones de 2007 y 2008 y la sequía de 2010, se encuentran en precaria situación económica.

Que,

En la mayoría de las comunidades indígenas no se ejecutan los programas de precio justo de EMAPA, por tal razón las familias campesinas están forzadas a adquirir artículos de primera necesidad a precios comerciales, los cuales,

por el agio, la especulación y el contrabando, han subido exageradamente.

Por tanto,

En uso de sus legítimas atribuciones, el VI Congreso de la Central de Pueblos Indígenas del Beni “Pedro Ignacio Muiba”,

**RESUELVE:**

Artículo 1°:

Solicitar al supremo gobierno orientar sus políticas económicas a favorecer a comunidades y pueblos indígenas del Beni, como sector social que ha sufrido con mayor rigor las inclemencias del cambio climático.

Artículo 2°:

Solicitar al gobierno central la organización de una sucursal indígena de EMAPA para que comunidades y pueblos indígenas puedan beneficiarse de los precios de compra y venta de artículos de primera necesidad a precio justo.

**Resolución N° 5**

**Considerando:**

Que,

El actual Estatuto Orgánico, el Reglamento de Debates y el Reglamento del Tribunal Disciplinario de la Central de Pueblos Indígenas del Beni tiene una antigüedad de más de 10 años y en ellos está incluida la Central de Mujeres Indígenas del Beni que en los hechos es una organización diferente.

Que,

La normativa y legislación boliviana ha sido modificada mediante la sanción de una nueva Constitución Política del Estado, Estatutos Departamentales Autónomos y otras leyes generales.

Que,

Las normas que normen el funcionamiento de la Central de Pueblos Indígenas del Beni deben estar adaptadas a la legislación boliviana vigente.

Por tanto,

En uso de sus legítimas atribuciones, el VI Congreso de la Central de Pueblos Indígenas del Beni “Pedro Ignacio Muiba”,

**RESUELVE:**

Artículo 1°:

Instruir al Directorio entrante de la CPIB, la convocatoria

urgente a un Congreso Extraordinario para analizar, adecuar y modificar el Estatuto Orgánico de la CPIB.

Artículo 2°:

Solicitar a instituciones de cooperación el apoyo financiero para la preparación y realización del Congreso Extraordinario para la adecuación del Estatuto Orgánico de la CPIB.

### **Resolución N° 6**

**Considerando:**

Que,

Los exdirigentes Willian Sossa y Pablo Malala de la TCO Itonama, Eladio Vela y Nilda Gutiérrez de la TCO Joaquiniana, Guillermo Suárez y Mariano Guataica de la TCO Movima, Juan de Dios Velasco de la TCO Cayubaba, Cástulo Sejas de la TCO Baure, Regina Gualúo y Víctor Eamara de la TCO Tacana III, tratando de sorprender a las bases de sus propias Subcentrales Indígenas han concedido, mediante Poderes Notariales, el derecho de administración de los recursos naturales, por 99 años, de sus TCO, a empresas transnacionales.

Que,

Dichos Poderes Notariales se basan en Convenios y Contratos, igualmente firmados en forma inconsulta con las bases de las citadas Subcentrales, mellando el derecho de propiedad de las mismas.

Que,

La propiedad de los territorios indígenas es colectiva y no pueden transferirse derechos a terceros sin el consentimiento del 100 % de sus legítimos propietarios.

Por tanto,

En uso de sus legítimas atribuciones, el VI Congreso de la Central de Pueblos Indígenas del Beni “Pedro Ignacio Muiba”,

**RESUELVE:**

Artículo 1°:

Protestar la nulidad de los Poderes Notariales suscritos por los citados exdirigentes por haber sido firmados en forma inconsulta con las bases de las Subcentrales citadas.

Artículo 2°:

Instruir al Directorio entrante de la CPIB, realizar las acciones legales que correspondan ante las instancias judiciales respectivas para anular convenios, contratos o poderes notariales que violen los intereses y derechos de los legítimos propietarios de las TCO.

Artículo 3°

Instruir a los miembros del Directorio entrante de la CPIB,

constituirse en parte civil para, siguiendo los canales judiciales establecidos por la normativa legal, sancionar conforme a ley, los actos ilegales e interesados de los citados exdirigentes.

### **Resolución N° 7**

**Considerando:**

Que,

El responsable de la construcción de las sedes de las Subcentrales Cayubaba, Canichana, Movima y Joaquiniana, Arq. Marcos Tube, pese a constar la invitación que se le hizo, no se ha hecho presente en las sesiones del VI Congreso de la CPIB para informar sobre el avance de las obras.

Que,

El Congreso Departamental Ordinario es la máxima instancia de decisión de la CPIB, a la que se le debe el respeto necesario y el escenario legal para debatir la problemática y los proyectos en ejecución en las comunidades y pueblos indígenas del Beni.

Que,

El Arq. Marcos Tube ha ignorado la importancia del VI Congreso de la CPIB.

Por tanto,

En uso de sus legítimas atribuciones, el VI Congreso de la Central de Pueblos Indígenas del Beni “Pedro Ignacio Muiba”,

**RESUELVE:**

Artículo 1°:

Instruir al Directorio entrante de la CPIB, realizar las acciones que correspondan, con el organismo financiador de la construcción de las sedes citadas, para transferir dichos proyectos de construcción a otra empresa, cuidando de garantizar la culminación de las obras.

### **Resolución N° 8**

**Considerando:**

Que,

La CPIB ha suscrito Convenio Marco con el Ministerio de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia el 24 de junio de 2010, con validez de dos años, renovable según interés de las partes.

Que,

Dicho Convenio favorece los intereses de los pueblos indígenas del Beni.

Por tanto,

En uso de sus legítimas atribuciones, el VI Congreso de la Central de Pueblos Indígenas del Beni “Pedro Ignacio Muiba”,

**RESUELVE:**

Artículo 1°:

Avalar y aprobar dicho Convenio, encomendando al Directorio entrante de la CPIB, hacer uso del dicho Convenio para buscar la concreción de proyectos que beneficien a las bases del movimiento indígena regional.

**Resolución N° 9**

**Considerando:**

Que,

Dirigentes autonombrados, a nombre de la CPIB, están administrando ilegalmente recursos de proyectos del Fondo Indígena.

Que,

Esta situación ilegal no puede continuar, dado que en lo posterior puede perjudicar el desarrollo normal de dichos proyectos.

Por tanto,

En uso de sus legítimas atribuciones, el VI Congreso de la Central de Pueblos Indígenas del Beni “Pedro Ignacio Muiba”,

**RESUELVE:**

Artículo 1°:

Solicitar al Fondo Indígena el congelamiento de cuentas de recursos de proyectos que están siendo administrados ilegalmente por dirigentes autonombrados a nombre de la CPIB.

**Resolución N° 10**

**Considerando:**

Que,

Próximamente se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra una Gran Asamblea Nacional para renovar el Directorio de la CIDOB.

Que,

Las organizaciones regionales de pueblos indígenas tienen el derecho de postular candidatos para ocupar carteras en la organización matriz nacional del movimiento indígena.

Que,

La CPIB, como organización afiliada a la CIDOB, debe

cubrir los espacios orgánicos que le corresponde.

Por tanto,

En uso de sus legítimas atribuciones, el VI Congreso de la Central de Pueblos Indígenas del Beni “Pedro Ignacio Muiba”,

**RESUELVE:**

Artículo 1°:

Postular en la GANPI, para ocupar una cartera en el Directorio de la CIDOB al hermano Remberto Justiniano Cujui, como dirigentes experimentado en las luchas emprendidas por el movimiento indígenas regional.

Es dado en la sala de sesiones del VI Congreso de la CPIB a los 16 días del mes de noviembre de 2010.

Rurrenabaque, 16 de noviembre de 2010

Julia Mosúa Pérez  
PRESIDENTA

Hernán Eanta Méndez  
VICEPRESIDENTE

Eliset Quiróz Landívar  
MODERADORA

Juan Ernesto Tamo Noza  
SECRETARIO

Alcibíades Languidey Velarde  
SECRETARIO

Eleuterio Male Vargas  
MODERADOR



# VI CONGRESO DEPARTAMENTAL ORDINARIO DE LA CENTRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL BENI “PEDRO IGNACIO MUIBA”

## NUEVO DIRECTORIO - GESTIÓN 2010-2014

### Acta de Elección del Directorio de la CPIB Gestión 2010 – 2014

En la ciudad de Rurrenabaque, desde las 01 horas hasta las 04 horas del 16 de noviembre de 2010 años, se desarrolló el proceso de elección del nuevo Directorio de la Central de Pueblos Indígenas del Beni – CPIB, la misma que dio los siguientes resultados:

Para la elección de Presidente y Vicepresidente, la Plenaria acordó elegir al más votado como Presidente y al segundo más votado como Vicepresidente, de una terna propuesta por los Delegados Titulares asistentes.

Fueron propuestos: Renato Ashiama, Adimir Mareca y Abdón Justiniano. Una vez efectuada la votación mediante la modalidad de voto secreto, y efectuado el recuento de votos el resultado fue el siguiente:

Renato Ashiama Carballo (Cayubaba)	= 263 Votos
Adimir Mareca Tuye (Itonama)	= 24 Votos
Abdón Justiniano Cujui (Movima)	= 10 Votos
Nulos	= 1 Voto
Total votos	= 298 Votos

Seguidamente, se procedió a la elección de las siguientes carteras del Directorio, mediante la modalidad de Voto directo por signo (Levantando la credencial los Delegados Titulares), habiendo sido elegidos los siguientes:

Strio. de Organización: Antonio Coseruna Mayuco (Cabildo Indigenal de Trinidad)  
Strio. de Tierra y Territorio: Emar Raldes Mocho (Tacana)  
Stria. de Desarrollo y Planificación: Julia Mosúa Pérez (San Francisco)  
Stria. de Comunicación: Rosmery Chanato Vela (San Ramón)  
Stria. de Salud: Verónica Espíndola Flores (Canichana)  
Strio. de Educación: Carmelo Languidey Sossa (Baure)  
Stria. de Medio Ambiente y RR NN: Hernán Eanta Méndez (Sirionó)  
Strio. de Derechos Humanos: Agustín Aponte Yamaruca (Guarayo)

El acto electoral concluyó a horas 05 del 15 de noviembre de 2010.

### Acta de Posesión del Directorio de la CPIB Gestión 2010 – 2014

En la ciudad de Rurrenabaque, a 04 horas del 16 de noviembre de 2010 años, se procedió a la toma de juramento

de rigor y posesión legal del nuevo Directorio de la Central de Pueblos Indígenas del Beni – CPIB, gestión 2010 – 2014, la misma que estuvo a cargo del Prof. Alcibíades Languidey Velarde, SECRETARIO DEL PRESIDIO DEL VI CONGRESO DPAL. ORDINARIO DE LA CENTRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL BENI, “PEDRO IGNACIO MUIBA”, dado que la Presidenta y el Vicepresidente fueron electos carteras del Directorio.

Con toda solemnidad, y los asistentes de pie en señal de respeto al acto, los miembros del Directorio electo juraron su lealtad al movimiento indígena y fueron debidamente posesionados en sus cargos las siguientes personas:

1. Renato Ashiama Carballo (Cayubaba), Presidente
2. Adimir Mareca Tuye (Itonama), Vicepresidente
3. Antonio Coseruna Mayuco (Cabildo Indigenal de Trinidad), Secretario de Organización
4. Emar Raldes Mocho (Tacana), Secretario de Tierra y Territorio
5. Julia Mosúa Pérez (San Francisco), Secretaria de Desarrollo y Planificación
6. Rosmery Chanato Vela (San Ramón), Secretaria de Comunicación
7. Verónica Espíndola Flores (Canichana), Secretaria de Salud
8. Carmelo Languidey Sossa (Baure), Secretario de Educación
9. Hernán Eanta Méndez (Sirionó), Secretaria de Medio Ambiente y RR NN
10. Agustín Aponte Yamaruca (Guarayo), Secretario de Derechos Humanos

El acto de juramentación y posesión concluyó con el aplauso de los asistentes y palabras de circunstancias del flamante Presidente de la CPIB.

Rurrenabaque, noviembre 16 de 2010

POR EL PRESIDIO DEL VI CONGRESO  
DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS  
DEL BENI “PEDRO IGNACIO MUIBA”

Eliset Quiróz Landívar  
MODERADORA

Juan E. Tamo Noza  
SECRETARIO

Alcibíades Languidey Velarde  
SECRETARIO

Eleuterio Male Vargas  
MODERADOR